

## Prohibiciones y Restricciones

Para el uso de casillero debes tener en cuenta las siguientes recomendaciones para agilizar el proceso de despacho de tus envíos:

El valor comercial del envío o consolidado no debe superar los \$2000 USD

Las medidas no deben superar los 1.50 mts por cualquiera de sus aristas, ni la suma de sus lados puede ser mayor a 3 mts.

El peso no debe superar los 50 kilos.

El contenido de cada envío o consolidado no podrá superar más de 6 artículos de una misma referencia o producto.

## ¿Qué artículos no puedo importar a través de Courier?

Estos productos no podrán ser transportados a país destino por restricciones aduanera, ya que deberás asumir los costos adicionales que se presenten para su trámite o devolución al proveedor.

- Objetos que por su contenido puedan ocasionar daños a los colaboradores o deteriorar los demás envíos.
- Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos.
- Combustibles.
- Bienes que deban conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción y su conservación sea superior a 24 horas.
- Gases comprimidos o venenosos
- Cilindros de gas.
- Refrigerantes.
- Material Radioactivo
- Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.
- Desechos orgánicos y hospitalarios.
- Oxidantes.



- Peróxidos orgánicos e industriales.
- Catalizadores.
- Pigmentos químicos y plásticos.
- Pinturas.
- Elementos de seguridad perimetral (cámaras de vigilancia, circuitos cerrados TV).

## Por Su Valor

- Metales preciosos en barra o en polvo. (Esta restricción no aplica para envíos considerados como Valores)
- Dinero en efectivo y otros objetos de valor, tales como monedas, platino, oro y plata manufacturadas o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objeto precioso
- Títulos valores negociables de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros. (Esta restricción no aplica para envíos considerados como valores.
- Objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia.
- Antigüedades, obras de arte, objetos artísticos y obras de arte.

## Por Prohibiciones Legal

- Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos
- Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles.
- Animales.
- Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.
- Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos
- Ropa Usada.



- Alimentos.
- Semillas.
- Prendas de uso militar.
- Equipos Médicos para uso humano.
- Celulares
- Artículos Sexuales

### **Por Condiciones De Empaque Y Embalaje**

- Artículos y elementos frágiles que no estén convenientemente protegidos y empacados, esto debe ser solicitado a la tienda donde se hizo la compra.
- No deben recibirse envíos que tengan abierto su empaque o que vengan en mal estado.

### **Por Condiciones De Manipulación**

- Perfiles en aluminio, madera, hierro o plástico.
- Tuberías en cualquier tipo de material.
- Lozas de mármol, pedernales y porcelanas.
- Baldosas y sanitarios.
- Aglomerados, formica, triplex y dry wall.
- Fibra óptica.

